

**Datos personales adjudicatario:**

Apellidos y nombre: Lucíañez Piney, Ambrosio. NRP: 2119279035 A6006. Grupo: A. Cuerpo o escala: Letrados de AISS. Situación: Activo.

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 51. Puesto: Director del Área. Delegación del Gobierno en Melilla. A.F. Trabajo y A.S. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario/a: Desierto.

**21785** *ORDEN de 22 de octubre de 1999 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del departamento para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 11 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 22 de octubre de 1999.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

**ANEXO****Convocatoria: Orden de 11 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15)****Puesto adjudicado:**

Número de orden: 3. Puesto: Jefe de Dependencia. Subdelegación del Gobierno en Pontevedra. Dependencia Área de Agricultura y Pesca. Nivel: 28.

**Puesto de procedencia:**

Ministerio, centro directivo, provincia: Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Pontevedra. Pontevedra. Nivel: 28. Complemento específico: 1.490.004.

**Datos personales adjudicatario:**

Apellidos y nombre: Monroy Lobato, Salvador. NRP: 0968583113 A1210. Grupo: A. Cuerpo o escala: Veterinarios titulares. Situación: Activo.

**21786** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone el cese de don Andrés Herranz Soler como Subdelegado del Gobierno en Sevilla.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), he dispuesto el cese, a petición propia, de don Andrés Herranz Soler como Subdelegado del Gobierno en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.—El Delegado del Gobierno, José Torres Hurtado.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**21787** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se modifica la Resolución de 29 de marzo de 1999, de esta Dirección General, por la que se nombra a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso a plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En desarrollo de lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 3 de diciembre de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1997),

Esta Dirección General de Recursos Humanos, en ejercicio de las funciones que le son atribuidas por el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, resuelve:

Sustituir, tras su renuncia, como Vocal titular del Tribunal de Gestión de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social a doña Carmen Oñate Heredero y nombrar en su lugar a don Francisco Jiménez Báez (Cuerpo Superior de Técnicos de Seguridad Social).

Madrid, 25 de octubre de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**21788** *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1999, de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia, de 30 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), por la que se anuncia la oferta de empleo público del Tribunal de Cuentas para 1999, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión del día 29 de junio pasado, con el fin de atender las necesidades de personal, y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2, 1.b) de la citada Ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas, de las que dos plazas se reservan al sistema de promoción interna y las restantes al sistema general de acceso libre.

1.1.1 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A tal propósito, los ejercicios de la oposición del sistema de promoción interna finalizarán antes que los correspondientes al de acceso libre.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas antedichos.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán preferencia para cubrir las vacantes correspondientes, sobre los aspirantes que no procedan de este sistema.

1.2 Del total de plazas, se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo se aplicará al sistema general de acceso libre y las plazas de dicho cupo que no resulten cubiertas acrecerán las del sistema libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo será la oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la precedente norma 1.1.3.

1.7 El primer ejercicio de la oposición no se iniciará antes del día 1 de febrero del 2000.

1.8 Desde la total conclusión de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios en organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.